

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000145

Callao, 05 MAR 2015

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 035-2015-EF, publicado el viernes 27 de febrero de 2015 y el Informe N° 405-2015-GRC/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 03 de marzo del 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2015-EF, publicado el día viernes 27 de febrero de 2015, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 78'887,359.00) para financiar la implementación del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar de las Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular;

Que, en el Anexo del Decreto Supremo N° 035-2015-EF "Transferencia de Recursos para el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar", se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un total de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'927,364.00 nuevos soles), distribuido de la siguiente manera: S/. 1'270,390.00 nuevos soles para la UE. 300 Educación Callao y 656,974.00 nuevos soles para la UE. 302-Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2° del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 035-2015-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 035-2015-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2015, conforme a lo informado mediante el documento de vistos, por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;



Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 035-2015-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2015, por un monto total de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'927,364.00 nuevos soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

**RESUMEN**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA  
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

**Monto**  
**(En Nuevos Soles)**

**GASTOS CORRIENTES**

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES  
2.3. BIENES Y SERVICIOS

1,272 837.00  
654 527.00

=====

**TOTAL PLIEGO**

**S/. 1,927 364.00**

=====

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENSA ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

**ANEXO "A"**

**DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS. Nº 035-2015-EF**

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 - RECURSOS ORDINARIOS

**UNIDAD EJECUTORA: 300 - EDUCACION CALLAO**

		<b>MONTO</b> (en nuevos soles)
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO</b>	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001933 - DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		514,755.00
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	
PRODUCTO	: 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CÚMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
ACTIVIDAD	: 5003108 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		755,635.00
<b>TOTAL UE 300 - EDUCACION CALLAO</b>		<b>1,270,390.00</b>

**UNIDAD EJECUTORA: 302 - EDUCACION VENTANILLA**

		<b>MONTO</b> (en nuevos soles)
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO</b>	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001933 - DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		139,772.00
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	
PRODUCTO	: 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
ACTIVIDAD	: 5003108 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		517,202.00
<b>TOTAL UE 302 - EDUCACION VENTANILLA</b>		<b>656,974.00</b>

**TOTAL PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO** **1,927,364.00**

